

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

---

En la ciudad de Gualaceo al primer del mes Octubre del 2015, comparece a la celebración del presente contrato de cesión de derechos de las Acciones singulares pertenecientes al cedente y que tiene en la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A.

COMPARECIENTE.- A la celebración de este contrato en calidad de Cedentes el Sr. JOSE AUGUSTO MALDONADO JIMENEZ, y su conyugue la señora NANCY FABIOLA OCHOA ASTUDILLO, ecuatorianos, casados entre sí, con Número de cédula de ciudadanía N° 010493732-1 y 01055766-4 y por sus propios derechos y en calidad de Cesionario el Señor LUIS ANTONIO QUICHIMBO BOCONZACA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, con número de cédula de ciudadanía N° 070412030-2 quienes convienen en la celebración el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: los señores: JOSE AUGUSTO MALDONADO JIMENEZ, y su conyugue la señora NANCY FABIOLA OCHOA ASTUDILLO, tienen a su favor 75 acciones quienes Transfieren el 25% de sus acciones consiste a 25 acciones a favor del Señor: LUIS ANTONIO QUICHIMBO BOCONZACA.

SEGUNDO: los señores: JOSE AUGUSTO MALDONADO JIMENEZ, y su conyugue la señora NANCY FABIOLA OCHOA ASTUDILLO, transfiere las Acciones antes nombrada de la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A. A favor del Sr. LUIS ANTONIO QUICHIMBO BOCONZACA.

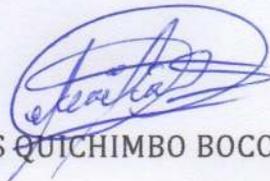
TERCERA: las parte aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de Derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

ATENTAMENTE



Sr. JOSE AUGUSTO MALDONADO J.



Sr. LUIS ANTONIO QUICHIMBO BOCONZACA.

Fabiola Ochoa

Sr. NANCY FABIOLA OCHOA ASTUDILLO.

---